GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de octubre de 2012
No. 83

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/049/12-10/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION INTEGRAL ASPI, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 4363, 4358, 4366, 1254-A1, 4357, 3988, 4221, 4229, 4218, 620-B1, 4090, 621-B1, 4070, 4063, 4069, 4067, 4066, 4065, 4089, 4080, 4356, 1228-A1, 1211-A1, 4228, 4220, 4233, 4235, 4236, 1218-A1 y 4243.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4371, 4281, 4262, 4264, 1251-A1, 1252-A1, 4340, 4339, 4342, 4359, 4370, 4234, 1219-A1, 647-B1, 1261-A1, 605-B1, 1155-A1, 4062 y 1229-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Folio No. 090

SSC/0039/12-05/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/049/12-10/II-SP,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral ASPI, S.A. de C.V.".

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 04 de Octubre de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1582/2012, presentado por JUANA MARIBEL BECERRIL MONDRAGON, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la Manzana Cuarta del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 34.40 metros con José Luis Pérez Dávila, al sur: 30.70 metros con Miguel García, actualmente con José Contreras León, al oriente: 26.00 metros con Fidel González García, al poniente: 20.20 metros con carretera. Con una superficie de 741.00 m2.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciséis de octubre de dos mil doce, se admiten las diligencias de Información de Dominio, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4363.-24 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 631/12, ESPERANZA IRENE GOTES NAVARRO, promueve por su propio derecho en la Vía no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Plan de Labores s/n, Barrio de Santa María, Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie aproximada de 265.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colindando con María Isabel Navarro Alarcón, al sur: 21.00 metros colindando con Tomás Gotes Navarro, al oriente: 12.66 metros colindando con privada ahora calle Juan Pablo II, y al poniente: 12.66 metros colindando actualmente con Miguel Angel Ibarra Rivera, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día diecinueve de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4358.-24 y 29 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1524/2012, presentado por JUAN ANGELES GARCIA, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en domicilio bien conocido en Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 84.00 metros colinda con barranca, al sur: 83.00 metros colinda con camino que conduce al Centro de Santa Ana Ixtlahuaca, al oriente: 120.00 metros colinda con Roberto García, José Luis García, al poniente: 105.00 metros colinda con Cecilia Andrés y Manuel Contreras, con una superficie aproximada de 9,393.75 m2. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de ocho de octubre de dos mil doce, se admiten las diligencias de Información de Dominio, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4366.-24 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

FRANCISCO ALARCON ORTIZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 888/2012, el Procedimiento Judicial no Contencioso de consolidación de la propiedad, respecto del terreno ubicado en calle Lucas Alamán sin número en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.35 metros con calle Lucas Alamán, al sur: en 15.00 metros con Gustavo Alarcón Ortiz, al oriente: en 19.75 metros con Antonio Alarcón Ortiz, al poniente: en 28.50 metros con Román Juárez. Con una superficie total de: 364.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a ocho de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de veintiocho de septiembre de dos mil doce, firmando la Secretario Judicial, Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1254-A1.-24 y 29 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 1640/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por IRMA SANCHEZ ARCINIEGA y MICHAEL HARLD POHL, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Buena Vista, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 117.00 metros y colinda con Rodrigo Carlos, actualmente con Nemesia Martínez Padilla; al sur: 97.00 metros y colinda con Basilio Hernández, actualmente con Nemesia Martínez Padilla; al oriente: 19.00 metros y colinda con Eusebio Gabril, actualmente con Pedro Gabriel Garduño, y al poniente. 62.00 metros y colinda con Fortunato Hernández, actualmente con Nemesia Martínez Padilla, con una superficie aproximada de 4,333.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4357.-24 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ANTONIO VARGAS GARCIA.

NOTIFICACION.

DEMANDADA: VIRGINIA TRUJILLO BARRIGA.

EXPEDIENTE: 689/1995.

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo Familiar de Ecatepec, México, dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, México, once de agosto del año dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 148 y 149 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por proporcionada fecha para que ANTONIO VARGAS GARCIA, comparezca ante el Notario Público número 60, Licenciado LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, en el domicilio ubicado en calle Pedro Moreno, número cinco, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que mediante notificación personal en el domicilio ubicado particular señalado en autos, cítese al mencionado ANTONIO VARGAS GARCIA, para que comparezcan ante el Notario Público antes indicado, a firmar la escritura de protocolización respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado como lote uno, manzana diecisiete, con superficie de ciento veinte metros cuadrados a las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil once.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

OTRO AUTO.-

AUTO. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de septiembre de dos mil doce.

Vistas las manifestaciones de la promovente, de conformidad con el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México abrogado, se ordena notificar a ANTONIO VARGAS GARCIA, para que comparezca a la Notaría Pública Número Sesenta con domicilio en: calle de Pedro Moreno número cinco, Colonia San Cristóbal Centro, a las once horas del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, a firmar a favor de VIRGINIA TRUJILLO BARRIGA, la escritura referente al inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado como lote uno, manzana diecisiete, apercibido que de no hacerlo este Juzgador la firmará en su rebeldía por medio de edictos que contendrán íntegro el auto de once de agosto de dos mil once y este acuerdo, edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación en la población donde se haga la citación.

NOTIFIQUESE

Lo acuerda el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Flores Pérez, que autoriza y da fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los un días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

3988.-5, 17 y 29 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 766/2010.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de julio, así como por auto dictado en audiencia de fecha once de septiembre ambos del año dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARELLANO ZAVALA FELIPE y OTRO, expediente número 766/2010, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las once horas del día doce de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 582 del Código Adjetivo Civil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 207 ubicado en la calle Avenida Puerto Márquez número exterior 207, manzana 4-B, lote 48, Colonia Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de la cantidad que fue señalada en la primera almoneda, es decir DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y ya con la rebaja del veinte por ciento resulta ser la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto y asimismo se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del mismo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 13 de septiembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

4221.-17 y 29 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. B.

EXP. 285/03.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de CLAUDIA ANDREA OVIEDO RODRIGUEZ, expediente 285/03, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de noviembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda en condominio identificada como vivienda "A" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Bosque de Arces edificado sobre el lote 50 de la manzana 4 del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 53000, haciendo saber a los postores que

la base para el remate es la cantidad de $562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.- México, D.F., a 08 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.- Rúbrica.

4229.-17 y 29 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, dictada en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MANUEL PAZ AGUILAR y GEORGINA MOCIÑOS COSS, expediente 1307/08, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el inmueble sujeto a hipoteca ubicado en departamento número 24, del condominio ubicado en la calle Insurgentes, sin número oficial, lote 5, de la manzana 5, del conjunto denominado "La Pradera", Código Postal 55050, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de precio base con una rebaja del veinte por ciento, la cantidad de $364,800.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo el precio asignado al bien inmueble antes descrito el del valor real con una rebaja del veinte por ciento establecido en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante Billete de Depósito, una "cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien inmueble que sirve de base para el remate cuyo avalúo es de $456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil doce para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Civil; sito en Av. Niños Héroes 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicaciones que se deberán hacer en: la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de aviso de este Juzgado Sexto de lo Civil y en el periódico El Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.- Rúbrica.

4218.-17 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MARIO PIOQUINTO OCAMPO.

MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ ORDAZ, en fecha siete de noviembre de dos mil once, promovió ante éste H. Juzgado Incidente de Liquidación de Pensión Alimenticia bajo el número de expediente 194/2008, deducido del Juicio Divorcio Necesario, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce su actual domicilio de MARIO PIOQUINTO OCAMPO: HECHOS: 1.- Como consta en el juicio principal por sentencia de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, en el incidente de fijación de pensión alimenticia, se condeno al demandado al pago de la cantidad de $1,644.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Así las cosas el señor MARIO PIOQUINTO OCAMPO, jamás ha realizado el pago de pensión alimenticia al que fue condenado desde la fecha en que causo ejecutoria, por lo que a la actualidad, adeuda la cantidad de $37,812.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), derivado de la operación aritmética siguiente: $1,644.00 multiplicado por veintitrés meses que han transcurrido desde la fecha en que fue ejecutable dicha resolución da como resultado la cantidad de $37,812.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.). 3.- Asimismo, solicito se ordene el aseguramiento del cumplimiento de la obligación alimentaria, con los derechos de propiedad del inmueble ubicado en calle Valle de Po número Ciento Seis, lote Catorce, manzana Cuarenta y Nueve, Supermanzana Dos, Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección de este Municipio, derivado de la sociedad conyugal, como lo señala el artículo 4.142 del Código Civil. Haciéndole saber que se le notifique a MARIO PIOQUINTO OCAMPO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del incidente de cuantificación pensión alimenticia adeudada, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de comparecer a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a deducir sus derechos en este juicio, señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y se continuara el procedimiento en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en ésta población y el Boletín Judicial dado a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil doce.- Doy fe.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 03 de septiembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

620-B1.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: SALVADOR VALDEZ LOPEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 653/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por LOSETTE DEL ROCIO CEDILLO MARTINEZ, en contra de SALVADOR VALDEZ LOPEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial en que me he convertido en propietaria de los lotes 5 y 4 fracción B, de la manzana 01, ubicado en Vía Morelos número 102, Colonia Nuevo Ladero, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; lotes de terreno del cual me encuentro en posesión desde hace 18 años a la fecha con condiciones necesarias para usucapir la propiedad. B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, que se encuentra a favor del hoy demandado el C. SALVADOR VALDEZ LOPEZ, bajo la partida 644, volumen 1060, libro primero, sección primera, de fecha 3 de septiembre de 1991 y se inscriba a mi nombre el inmueble materia del presente

juicio. C) Una vez ejecutoriada la sentencia que me declare propietaria del inmueble materia del presente juicio se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 1.- Con fecha 10 de febrero de 1994, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, la que suscribe C. LISETTE DEL ROCIO CEDILLO MARTINEZ, en mi carácter de compradora, celebré contrato privado de compraventa con el C. SALVADOR VALDEZ LOPEZ, quien en su calidad de vendedor, del inmueble antes mencionado en la prestación del inciso "A", pagando la cantidad de $127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que pagué al contado, como se acredita en la cláusula segunda del contrato que se hace referencia y desde ese momento recibí la posesión jurídica y material del inmueble descrito con antelación, con sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, ante la presencia de testigos que les consta que ostento como propietario del inmueble materia de la litis, teniendo posesión originaria y no derivada; este hecho lo acredito con el original del contrato de Compraventa, inmueble que tiene una superficie de 240.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 04, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 06, al oriente: 12.00 metros y colinda con propiedad privada, al poniente: 12.00 metros y colinda con Vía Morelos. 2.- Desde que recibí la posesión del predio adquirido, hice actos de dominio como: cuidarlo, realizar limpieza del mismo y realice una construcción, en la cual habito actualmente con mi familia en forma ininterrumpida y con ninguna persona he tenido problemas por la propiedad del inmueble, y mi posesión es en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. 3.- Como acredito con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal el inmueble que poseo de manera pacífica, de buena fe, continua, pública y en carácter de propietario, se encuentra inscrito a favor del hoy demandado el C. SALVADOR VALDEZ LOPEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce.-Autoriza. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Se ordena la publicación de este edicto en auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil doce. Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

4090.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

SILVERIO HERNANDEZ GARCIA. Se le notifica la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA ALFREDA VASQUEZ SANTIAGO.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA ALFREDA VASQUEZ SANTIAGO, bajo el número de expediente 319/2012, denunciado por JOSE JUAN, HERNANDEZ VASQUEZ, GABRIELA LOPEZ VASQUEZ y ANAYELI LOPEZ VAZQUEZ, esta última por conducto de su apoderada legal GABRIELA LOPEZ VASQUEZ, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, se le hace saber que debe presentarse a apersonarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, ordenando su notificación y emplazamiento a efecto de que se le haga saber la radicación de la presente sucesión, y tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó **no se localizó a SILVERIO HERNANDEZ GARCIA, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos,** previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a Juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá el procedimiento en las subsecuentes etapas procedimentales y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica, que da fe de lo actuado.-Doy fe.- Validación: El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 2319/2012, los cuales son entregados en fecha dos (02) de octubre de dos mil doce (2012), y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.- Rúbrica.

621-B1.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y EMMA SANCHEZ CONTRERAS, la Usucapión, en el expediente número 496/2012, respecto del inmueble ubicado en: lote número 4 (Cuatro), de la manzana 77 (Setenta y Siete), de la calle 13 (Trece), del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 84.00 m2. (ochenta y cuatro

metros cuadrados). En base a los siguientes hechos que de manera suscinta se narran: Que desde el día siete de febrero del año de mil novecientos setenta y siete EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, entró a poseer a título de dueña en calidad de legítima propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, el bien inmueble con casa en el construida y que se ubica en el lote número 4 (Cuatro), de la manzana 77 (Setenta y Siete), de la calle 13 (Trece) del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en medida de 7.00 metros y linda con calle 13; al sureste: en medida de 7.00 metros y linda con lote 17; al noroeste: en medida de 12.00 metros y linda con lote 5 y al suroeste: en medida de 12.00 metros y linda con lote 03, con una superficie total de 84.00 m2. (ochenta y cuatro metros cuadrados); asimismo la causa generadora de la posesión de EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, se debe a la transmisión de dominio hecha a su favor, mediante contrato privado de compra venta, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, habiendo realizado todos los actos inherentes a la calidad de propietaria y que desde la fecha de celebración del contrato de referencia, se le hizo entrega material del bien inmueble motivo de este juicio y que le consta a varias personas que estuvieron presentes en la fecha de la celebración del referido contrato de compraventa, así como cuando se le hizo la entrega material de dicho inmueble y que entró en posesión del mismo, desde la fecha antes referida y se le han realizado múltiples mejoras a dicho bien inmueble; es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la Usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de las demandadas JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y EMMA SANCHEZ CONTRERAS, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidas que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.- Validación: Fecha que ordena la publicación: 27 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4070.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 180/12.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto veinte siete de septiembre de dos mil doce, dictado en el expediente 180/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por HECTOR SALVADOR GOMEZ TOVAR, en contra de NORMA PATRICIA ISLAS HERNANDEZ, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada NORMA PATRICIA ISLAS HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial fíjese, una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que el actor reclama las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma mediante escritura pública, del contrato de promesa de venta, a mi favor; denominada acción PROFORMA, derivado del contrato de fecha 01 de julio de 2001. B) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio hasta su total de su conclusión, en caso de que mi contraparte no se allane a las prestaciones de mi demanda y que se reclama por esta vía, el cuál con fecha 01 de julio de 2001, HECTOR SALVADOR GOMEZ TOVAR celebré de Buena Fe con la ahora demandada NORMA PATRICIA ISLAS HERNANDEZ, el contrato privado de traspaso de inmueble, firmando por dos testigos presenciales, sobre el inmueble ubicado en el lote F, manzana 4, edificio C, Departamento 204, del Fraccionamiento Valle de Lerma, el cual está ubicada sobre la calle cerrada 2 de Marzo, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, dicho inmueble cuenta con 52 m2. y con Clave Catastral 0380114502010020, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.82 mts. con pórtico y vacío de cocheras; al este: 1.00 mts. 7.40 mts. y 2.00 mts. con patio de servicio vivienda 203 y pórtico de acceso; al sur: 2.32 mts. y 3.70 mts. con vacío de jardín y lote 3; al oeste: 10.40 mts. con área común, arriba con losa de azotea, abajo con vivienda 104, así mismo el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale para domicilio para oír y posteriormente recibir notificaciones dentro de la Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se hará por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en Lerma de Villada, Estado de México a los tres días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo en que se ordena veintisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4063.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SERGIO MALDONADO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 791/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de VENANCIO DURAN HERNANDEZ, así como a la sociedad mercantil denominada INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble calle Monte Nanga Par-Bat, manzana 467, lote 25, Sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes PRESTACIONES: I.- Que se declare en sentencia definitiva, que el suscrito me he convertido en legítimo y único propietario del bien inmueble antes señalado, con todas sus accesiones y mejoras y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, por haber operado a mi favor su prescripción adquisitiva, porque lo adquirí y he ejercido mi posesión material, como su dueño y con los requisitos legales necesarios para la usucapión. FUNDA SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: I. Manifiesto a Usía, que con fecha 01 de febrero de 1994, en el interior del inmueble citado, celebre en calidad de comprador, con el señor, VENANCIO DURAN HERNANDEZ con carácter de vendedor, un contrato de

compraventa escrito, respecto del bien inmueble antes señalado. II. El inmueble al que me he referido tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 07.00 metros con calle Monte Nanga Par-Bat; al sur: en 07.00 metros con lote 11; al este: en 17.50 metros con lote 26; al oeste: en 17.50 metros con lote 24. III. Las partes pactamos como precio del inmueble, la cantidad de $24,000.00. IV. Al firmar el contrato pagué el precio pactado, y en consecuencia; me entregó la posesión, material del inmueble, sin limitación alguna. V. En el contrato de compraventa, se contienen los elementos normativos requeridos para la existencia y validez del mismo ya que el consentimiento se formó por el acuerdo de voluntades y evidentemente se íntegro al hacer referencia su objeto, esto es, a nuestro pacto sobre la transmisión de la propiedad de la cosa y el pago de su precio en contraprestación. VI. La causa que dio origen a la posesión material, la constituye un acto jurídico que es traslativo de la propiedad, desde hace más de 5 años, por lo que mi posesión material, la adquirí como dueño, sin que nadie se haya opuesto a la misma judicial o extrajudicialmente. VII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde que adquirí la propiedad y la posesión, la he ejercido en forma directa, conduciéndome como su dueño, de manera pacífica. He poseído mi terreno en forma pública, por que mi posesión material es conocida de todos. He ejercido mi posesión material en forma continua. Finalmente, ejerzo mi posesión de buena fe. Por lo que por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos al codemandado INCOBUSA S.A. DE CV., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de octubre del 2012.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de septiembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4069.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 626/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARTIN TAPIA LOPEZ en contra de la señora MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES, de quien demanda la siguiente prestación:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.373 y 2.375 del Código Civil vigente en la Entidad.

En fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y seis, las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes.

De dicha relación no procrearon hijos.

En fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, la cónyuge citada abandono el hogar conyugal sin causa justificada, sin que a la fecha se conozca su paradero.

El Juez del conocimiento en fecha 27 veintisiete de septiembre del año dos mil doce, dictó el siguiente acuerdo:

A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la Señora MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES así como de la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil once. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la Señora MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy Fe.-Fecha de acuerdo: 27/septiembre/2012.-El Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4067.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. En el expediente marcado con el número 299/11, Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO RAUL OCAMPO GARCIA en contra de JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, las siguientes prestaciones: 1.- La formalidad de otorgar en Escritura Pública, el Contrato de Compraventa celebrado entre el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. H E C H O S.- 1.- En fecha cuatro de abril de dos mil cinco, celebramos contrato de compraventa el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Silviano García número 30, actualmente Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México, como se acredita con el contrato de compraventa; así como con la constancia expedida por el Arquitecto MARCO AURELIO ARIAS ORTEGA, Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca, donde se acredita que la calle Silvano García es actualmente la calle Valentín Gómez Farías, en la

Colonia 5 de Mayo en ésta Ciudad de Toluca. 2.- En el Contrato antes mencionado, consta que los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, venden al suscrito el inmueble antes mencionado. 3.- El inmueble antes mencionado ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México, cuenta con una superficie de 107.46 (ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 9.06 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al sur: en 9.06 mts. con calle Valentín Gómez Farías; al oriente: en 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al poniente: 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo. 4.- En la cláusula segunda del contrato de compraventa se estipuló que el valor total del inmueble era de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte compradora pagaría de la siguiente forma: a).- La cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado y a la firma del contrato. b).- La cantidad de $310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrirían en el periodo del cinco de abril al cinco de mayo de dos mil cinco. c).- La cantidad de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del día cinco de junio al cinco de agosto de dos mil cinco. d).- El resto, es decir la cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubriría a más tardar el seis de enero de dos mil seis. No obstante que se señalaron cuatro cantidades, en el Contrato de Compraventa exhibido, en realidad los pagos se hicieron de la siguiente manera: a).- La cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado en fecha seis de mayo de 2005. b).- La cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha seis de junio de dos mil cinco. c).- La cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día cinco de agosto de dos mil cinco. d).-La cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veintidós de agosto de dos mil cinco. e).- La cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veintiséis de agosto de dos mil cinco. f).- La cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veintidós de septiembre de dos mil cinco. g).- La cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día diez de octubre de dos mil cinco. h).- La cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco. i).- El resto, es decir la cantidad de $85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis; como consta en el recibo que se exhibió. 5.- Una vez que el suscrito cubrió el último pago, tomé posesión física del inmueble objeto de la compraventa tal y como se estipuló en la cláusula tercera del contrato de compraventa y al mismo tiempo, los ahora demandados expidieron el finiquito de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis con el cual se acredita el pago total de la operación. 6.- Los ahora demandados se comprometieron a otorgar la escritura pública de compraventa una vez que se cubriera el pago total del precio pactado, tal y como se desprende de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, sin embargo, después de múltiples requerimientos que en forma personal les fueron hechos en el domicilio ubicado en Lago Salado número 511, Colonia 8 Cedros en ésta Ciudad de Toluca, México, se negaron a comparecer ante el Notario Público de mi elección a firmar la escritura pública correspondiente, siendo el motivo por el cual me veo precisado a demandarles el cumplimiento de dicha obligación a través de la presente demanda. Se ordeno el emplazamiento a JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México a los catorce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: once de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4066.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 509/2011.

JUICIO: Controversia del Orden familiar sobre cesación de pensión alimenticia. Denunciado por: ROBERTO SALAZAR CHAVEZ.

AVRIL GUTIERREZ MEDELLIN.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de veintiuno de septiembre del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la Controversia del Orden Familiar sobre cesación de pensión alimenticia, que instauró en su contra el señor ROBERTO SALAZAR CHAVEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del pago por concepto de pensión alimenticia a favor de la señora AVRIL GUTIERREZ MEDELLIN, a razón de dos días de salario mínimo general vigente en la zona en que se actúa, al que fue condenado en el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de junio del dos mil siete, dictada por el Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, radicado con el número de expediente 712/2006.

B.).- Como consecuencia de la prestación, la disminución del pago de pensión alimenticia a favor de la menor AZUL AVRIL SALAZAR GUTIERREZ.

C).- Como consecuencia de la prestación marcada con el inciso a) del presente capitulo de prestaciones se ordene girar atento oficio a mi centro de trabajo a fin de que se realice la cancelación de la pensión alimenticia a favor de la señora AVRIL GUTIERREZ MEDELLIN.

D).- El pago de Gastos y Costas que origine el presente asunto.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Para su publicación ordenada por auto de fecha 21 de septiembre del 2012.-Naucalpan de Juárez, México, a 03 de octubre del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4065.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADA: DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 445/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE SILVA RICHARDS, en contra de DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO, demanda el otorgamiento y firma de escritura y las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa que celebramos el día 14 de septiembre de 1985, de la fracción de terreno denominado "Teximaloya", ubicado en la calle Chabacano, número ciento siete (107) de la Colonia La Cruz, en la Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Tomo ochenta y siete (87), volumen C.P. de la Serie "B", a foja 266, bajo el número trescientos sesenta y ocho (368), sección primera, de fecha 28 de junio de 1949. B) El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario del inmueble objeto del citado contrato. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente asunto. Fundo mi demanda en los hechos y consideraciones de derechos quien a continuación expongo: 1.- La certificación de antecedentes de propiedad se encuentra en el título de propiedad por contrato de compraventa de fecha 25 de marzo de 1949, de una fracción de terreno denominado Teximaloya, ubicado en el domicilio mencionado en la prestación del inciso "A", inmueble que ampara el Contrato Privado de Compraventa antes referido tiene una superficie de 372.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y linda con una barranca, al sur: 23.25 metros y linda con Jesús Barrón, al oriente: 16.00 metros y linda con Rodrigo Barrón Sánchez, al poniente: 16.00 metros y linda con vía pública, actualmente conocida como calle Chabacano número 107. El presente hecho fue redactado en la declaración primera y cláusula primera y segunda del contrato de compraventa de fecha 14 de septiembre de 1985. 2.- La señora DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO, en su carácter de propietario del inmueble mencionado en el hecho "1", trasmitió la propiedad de dicho terreno, al suscrito JOSE SILVA RICHARDS, acredita con el original del contrato privado de compraventa de fecha 14 de septiembre de 1985. 3.- El inmueble materia del presente juicio lo adquirí en la cantidad de $120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que pagué a mi vendedor de contado, tal y como se acredita en la cláusula segunda del contrato base de mi acción. 4.- La vendedora DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO se obligó en la cláusula séptima, del contrato a extender escritura lisa y llana de venta a favor del suscrito JOSE SILVA RICHARDS. 5.- En múltiples ocasiones he requerido a la demandada DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO, que me otorgue la escritura lisa y llana de venta ante Notario Público del inmueble materia del contrato de mi acción, siendo la última vez que le requerí el otorgamiento de la escritura pública y posesión del inmueble el día 20 de marzo del año 2010.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de septiembre del año dos mil doce.- Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Autoriza; Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha trece de septiembre del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica. **4089.-9, 18 y 29 octubre.**

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Por este medio, se hace saber que ROCIO GARCIA BAUTISTA, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1650/2011, Juicio Oral Familiar (divorcio necesario) en contra de JORGE LUIS CHIPOL APARICIO, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial.

B).- La guarda y custodia de su menor hija Jazmín Chipol García y

C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El 24 de febrero de 2007, contrajo matrimonio civil con el demandado. 2.- Que de dicha unión procrearon una hija y su último domicilio fue el ubicado en calle Victoria, manzana 26 lote 9, Colonia Lomas de San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Que el veintitrés de diciembre del dos mil siete, el demandado abandonó el domicilio partir de esa fecha se encuentran separados de manera definitiva. 4.- Que desde que el demandado se fue del domicilio, la actora se ha hecho cargo de todos los cuidados de su menor hija, pues se desobligó por completo de su obligación alimentaria que tiene como padre y desde que se fue a la fecha no saber nada de él, ni donde vive, ni donde trabaja. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, se ordenó el emplazamiento del demandado JORGE LUIS CHIPOL APARICIO por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además el Secretario de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de agosto del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, se expiden los presentes edictos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

4080.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

En los autos del expediente 1224/2012, el señor LAZARO EZEQUIEL HURTADO GARCIA, por propio derecho, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio que ejerce sobre la posesión del inmueble materia del presente procedimiento. Lo anterior fundado en los siguientes hechos:

1. Con fecha doce (12) de septiembre de dos mil seis, adquirio de MARIA GUADALUPE CARBAJAL GARCIA, mediante contrato privado de compraventa un terreno que se encuentra ubicado en: calle Lago de Chapultepec, lote 20, manzana IX, del Fraccionamiento Los Manantiales, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 metros y colinda con lote 19, manzana IX, del señor Salomón Espinoza; al sur: 18.06 metros y calle Lago de Chapultepec; al oriente: 8.38 y 2.83 metros y colinda con calle Lago de Pátzcuaro; al poniente: 9.93 metros y colinda con lote 21, manzana IX, de la señora Georgina de León Rojas; El colindante por el lado Norte es Salomón Espinoza Lozano y tiene su domicilio en la calle Lago de Pátzcuaro número 37, en la Colonia Manantiales en Nicolás Romero, México. Por el lado Poniente el bien inmueble motivo de este procedimiento, cuando adquirió el bien inmueble mediante contrato privado de compraventa colindaba con Georgina de León Rojas y actualmente colinda con Feliberta Rosa María Savala Martínez, quien tiene su domicilio en calle Lago de Chapala número 40, en la Colonia Manantiales, en Nicolás Romero.

Bien inmueble que cuenta con una superficie de 189.61 metros cuadrados.

2. Comparezco con la finalidad de purgar los vicios de que adolece mi título de propiedad que me ampara respecto de la posesión y por ende la propiedad sobre dicho bien inmueble que vengo poseyendo de buena fe desde hace más de cinco años, en forma quieta, pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente, a título de dueño.

El Juez Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, México admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley. Expido el presente a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Auto de fecha doce de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

4356.-24 y 29 octubre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. No. 958/97.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por SUPER AUTOS DE XOCHIMILCO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ALVARADO GUTIERREZ, la C. Juez señaló las doce horas del día cinco de noviembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín número Dos, casa 15-A, lote 5, manzana 01, Colonia Villa de Las Manzanas, Coacalco, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de $469,672.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al dictamen actualizado del perito FERNANDO SILVA PINEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario de México", en Tesorería y en los tableros de avisos del Juzgado. En Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los sitios de costumbre, en el periódico que para tal efecto designen en esa Entidad, y en las puertas del Juzgado, por el mismo término. México, D. F., a 05 de octubre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1228-A1.-19, 23 y 29 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.

DEMANDADO: DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y JORGE MAGDALENO DOMINGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EXPEDIENTE: 363/2000.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, dictó un proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere este bajo la protesta que se indica, en consecuencia y visto el estado que guardan los presentes como se pide para que tenga lugar el remate de los bienes inmuebles embargados a la demandada, el primero de ellos se ubica en el Departamento 317, del Edificio Tres C, Sujeto al Régimen de Propiedad y Condominio marcado con el número 60 de la calle de Cóporo, Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 70.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de $1,027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Por lo que hace al inmueble que se ubica en el Departamento 303, del Edificio Tres C, Sujeto al Régimen de Propiedad y Condominio marcado con el número 60 de la calle de Cóporo Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 70.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de $ 535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En relación al inmueble que se

ubica en el lote 18 de la manzana 22, sección 3a, del Fraccionamiento La Estadía, Municipio de Atizapán, Estado de México, con una superficie de 949.57 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de $2,370,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En relación al inmueble que se ubica en el lote 19 de la manzana 22, Sección 3ª. del Fraccionamiento La Estadía, Atizapán, Estado de México, con una superficie de 1,060.45 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de $4,745,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día quince de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En cuanto al inmueble que se ubica en el lote 20 de la manzana 22, Sección 3ª. del Fraccionamiento La Estadía, Atizapán, Estado de México, con una superficie de 1,929.02 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de $2,937,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinte de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes, en atención que dichos inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Asimismo y como se pide se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas por cada uno de los bienes inmuebles que se ordena sacar a remate para la publicación de los edictos ordenados, se ordena expedir los sesenta y cinco edictos que se piden a fin de preparar el citado remate de los bienes inmuebles que se indican en éste. Asimismo se dejan sin efectos los días y horas señalados en autos de nueve de agosto del año en curso, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", La C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1211-A1.-17 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de agosto y audiencia de fecha dieciocho de septiembre ambos del dos mil doce del presente año, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUZ MARIA GARDUÑO MOIRON, en el expediente 109/11, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley, del Distrito Federal Licenciado Alberto Dávalos Martínez auto que en síntesis dice: En México, Distrito Federal se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble identificado como el condominio marcado con el número 105, casa 7 de la calle Camino Real de Calacoaya, poblado de Calacoaya, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Diario de México", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y Gaceta Oficial del Gobierno de Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del inmueble de marras siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo: en los lugares de costumbre en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

4228.-17 y 29 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de DAVID NABUCODONOSOR EMMERT HERNANDEZ y OTRO. Expediente No. 336/09. La C. Juez dictó dos autos de fechas diecinueve y veintiséis de septiembre ambos del año dos mil doce, que en su parte conducente, se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de noviembre del presente año para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble identificado como casa habitación tipo triplex, planta alta, marcada con el número 15-C, del Boulevard del Bosque Central, lote 3, manzana 53, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual término, en los sitios de costumbre de éste Juzgado, en los tableros de la Secretaría y Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", sirve de base para el remate la cantidad de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este

Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de edictos como esta ordenado en líneas anteriores, convocando postores en los lugares de costumbre del propio Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas o Recaudación de Rentas de la Entidad y en los del periódico de mayor circulación de aquella entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

4220.-17 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

MARIA ADELINA FLORES MORALES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 02 dos de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 176/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento de contrato, promovido por PEDRO FLORES MORALES, en contra de CAROLINA FLORES MORALES, EZEQUIEL FLORES MORALES, MARIA ADELINA FLORES MORALES, MARIA REBECA FLORES MORALES, MARIA LILIA FLORES MORALES, SARA y JOSE ISABEL, ambos de apellidos FLORES MORALES, se le hace saber que la parte actora, les demanda el cumplimiento de convenio, respecto del inmueble ubicado en el terreno número 35, ubicado en la calle Oriente Trece número doscientos ochenta y cinco, de la manzana doscientos tres, Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts. con lote 36, al. sur: 15.00 mts. con lote 34, al oriente: 08.00 mts. con lote 10 y al poniente: 03.00 mts. con calle Oriente 13; que dice haber celebrado con los señores MARIA ADELINA, MARIA REBECA, MARIA LILIA, CAROLINA, EZEQUIEL, SARA y JOSE ISABEL todos de apellidos FLORES MORALES, en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, demandando: a) El cumplimiento del convenio que celebre con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, con los señores MARIA ADELINA, MARIA REBECA, MARIA LILIA, CAROLINA, EZEQUIEL, SARA y JOSE ISABEL, todos de apellidos FLORES MORALES, respecto del lote de terreno número treinta y cinco, ubicado en calle Oriente Trece número doscientos ochenta y cinco, de la manzana doscientos tres, Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. b) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega que deberán hacer los demandados al suscrito del terreno objeto del presente juicio. c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha 02 dos de agosto del año dos mil doce, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

4233.-18, 29 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A: APOLINAR BARRERA PEÑA.

La C. NORMA ELSA GALICIA MOLINA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 548/10, Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del predio denominado "Rancho Tecoac", ubicado en el poblado de Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México; el cual tiene una superficie total aproximada de 349.4613 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 21.09 metros linda con Adelina Galicia Molina; al sur: mide 21.09 metros y linda con calle Camino Tecoac; al oriente: mide 16.57 metros y linda con calle; al poniente: mide 16.57 metros y linda con Arturo Galicia Mendoza. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Que la fracción de terreno denominada "Rancho Tecoac", se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: asiento número 431, del Libro Primero de la Sección Primera, del volumen setenta y uno, foja setenta y uno de fecha siete de marzo del mil novecientos ochenta y cuatro a favor de APOLINAR BARRERA PEÑA; III.- El promovente manifiesta que desde la fecha cinco de julio de mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con APOLINAR BARRERA PEÑA, respecto de la fracción de terreno en cuestión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en Texcoco, Estado de México, a dos de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: ocho de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

4235.-18, 29 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 762/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO VALDEZ CONTRERAS, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA y PEDRO ROA BARRON.

La parte actora reclama: a): De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto al lote 17, manzana IX, ubicado en Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción y que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, México, con el folio real 00147852, partida 87, volumen 103, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de noviembre de 1968. b): Del señor PEDRO ROA BARRON, se le demanda en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respecto del lote 17, manzana IX, ubicado en Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, Estado de México, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material del inmueble que ahora prescribe a mi favor en forma positiva. c): Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del lote 17, manzana IX, ubicado en Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de

Nicolás Romero, México, Estado de México, mismo que poseo, se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. c): El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Lo anterior es así puesto que el actor en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho adquirió el terreno multicitado a través de contrato de compraventa con el codemandado PEDRO ROA BARRON, el cual se encuentra poseyendo desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo la parte actora es quien ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos relacionados por dicho inmueble, ejerciendo los actos de dominio necesarios por dicha posesión, motivo por el cual demanda en la presente vía.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, es por lo que se ordena emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: veintisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

4236.-18, 29 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 313/2012, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario de Tramitación Predominante Oral, promovido por ALEJANDRA RIVERA ROBLES en contra de JAVIER RUIZ BALDERAS, se ordenó emplazar al señor JAVIER RUIZ BALDERAS, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que la parte actora ALEJANDRA RIVERA ROBLES, le reclama la disolución del vínculo matrimonial y la terminación de la liquidación de la sociedad conyugal, así como la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos ALEJANDRA SHIHANETH y ERIC CUAUHTEMOC de apellidos RUIZ RIVERA, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: Que con fecha diecisiete de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, los ahora contendientes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Teotihuacán, sin número, de la Colonia La Sardaña en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres ALEJANDRA SHIHANETH y ERIC CUAUHTEMOC de apellidos RUIZ RIVERA, quienes actualmente cuentan con 13 y 17 años respectivamente que desde el año 1999 mil novecientos noventa y nueve, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que a la fecha haya vuelto, fundando su demanda de divorcio en las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia. Se expide la presente el día once de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1218-A1.-18, 29 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

MARGARITA BONILLAS VELAZQUEZ.

En los autos del expediente JOF 602/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por JUAN CARLOS PONCE ESPARZA en contra de MARGARITA BONILLAS VELAZQUEZ, aquel demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La disolución de la sociedad conyugal.

Funda su solicitud en los siguientes hechos: 1) El 9 de julio de 2008 contrajo matrimonio con MARGARITA BONILLAS VELAZQUEZ bajo el régimen de sociedad conyugal 2) No procrearon hijos ni adquirieron bienes. 3) Establecieron su domicilio conyugal en calle Sierra Madre 101, Colonia Valle Don Camilo, Toluca, México. 4) El 25 de octubre de 2008 sin motivo alguno Margarita Bonillas Velázquez abandonó a Juan Carlos Ponce Esparza y desde esa fecha no la ha vuelto a ver y por ello que no desea continuar con su matrimonio. Propuesta de convenio: No procrearon hijos ni adquirieron bienes por tanto no se formula propuesta alguna sobre guarda y custodia, convivencia y liquidación de sociedad conyugal, pero propone que el habitará el domicilio conyugal y que no se darán alimentos.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó darle vista por este medio que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá desahogar la vista dentro de los tres días siguientes contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además que dentro del mismo plazo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Ciudad de Toluca, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial; fijando el Secretario adscrito en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Veintiocho de septiembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

4243.-18, 29 octubre y 9 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ESPERANZA ARANA SABINO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 073/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Acuitlapilco", marcado con el lote 15 Mza. 5, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.45 m linda con propiedad privada, al sur: 12.45 m con calle s/n, al oriente: 09.65 m con María Graciela Esquivel Nieto, al poniente: 09.65 m con Arturo Gómez Sotelo. Con una superficie aproximada de 120.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

No. de expediente 70-108/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ricardo Flores Magón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Chabacano, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 4,363.67 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 53.20 m con Gabino Martínez Rodríguez, noroeste: en una línea de 90.20 m con entrada de uso común, sureste: en una línea de 92.00 m con Roberto Domínguez, suroeste: en una línea de 42.82 m con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 74-112/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Reforma Agraria", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de La Concepción, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 6,178.69 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 48.55 m con calle sin nombre y 40.20 m con Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", noroeste: en una línea de 77.00 m con área verde, sureste: en dos líneas de 52.95 m con Rosendo Gil Miranda y 34.03 m con Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", suroeste: en una línea de 97.85 m con Alfonso Salazar Jiménez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 64-102/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,563.42 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 37.80 m con calle principal y 3.50 m con Jardín de Niños "Juan de La Barrera", noroeste: en una línea de 84.40 m con Pablo Blas Lino, sureste: en dos líneas de 59.45 m con Esteban Ciriaco Cruz y 28.50 m con Jardín de Niños "Juan de La Barrera" y Centro de Salud, suroeste: en una línea de 43.20 m con Secundaria Of. No. 0102 "24 de Febrero".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 68-106/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Ventey, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 35,079.17 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en tres líneas de 126.07 m, 60.93 m con carretera Chapa de Mota-Macavaca y 45 m con Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", noroeste: en dos líneas de 136.00 m con Manuel Miranda y 102 m con Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", sureste: en dos líneas de 177.00 m con José Guadalupe Casimiro y Victoriano Vilchis y 102 m con Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", suroeste: en una línea de 293.78 m con barranca.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 67-105/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Quinte, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 28,510.98 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 35.60 m con Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos" y 131.00 m con Gualberto y Pedro Romero, noroeste: en dos líneas de 40.90 m con Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos" y 112.35 m con privada, sureste: en una línea de 154.00 m con Pedro Romero, suroeste: en una línea de 232.86 m con carretera a Chapa de Mota.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 65-103/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Las Animas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,799.24 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en dos líneas de 39.20 m con calle sin nombre y 45.00 m con Yolanda Hernández Hernández, sureste: en una línea de 47.05 m con campo deportivo, suroeste: en una línea de 39.30 m con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 69-107/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gralísimo. José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Xhote, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,707.87 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 43.80 m con campo deportivo, noroeste: en una línea de 41.65 m con Jardín de Niños "José Ma. Morelos y Pavón", sureste: en una línea de 40.35 m con calle principal, suroeste: en una línea de 39.63 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 63-101/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Ma. Morelos y Pavón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Xhote, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,443.82 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 37.00 m con campo deportivo, noroeste: en una línea de 43.05 m con Apolonio Mendoza Sánchez, sureste: en una línea de 41.65 m con Primaria "Gralísimo. José Ma. Morelos y Pavón", suroeste: en una línea de 31.75 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 62-100/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Vasconcelos", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,400.21 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 11.00 m con calle sin nombre y 2.35 m con Primaria "Lic. Mónica Pretelini de Peña", noroeste: en una línea de 67.60 m con Aurelio Vidal, sureste: en dos líneas de 49.75 m y 18.00 m con Primaria "Lic. Mónica Pretelini de Peña", suroeste: en una línea de 30.80 m con zanja.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 61-99/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Gabilondo Soler Cri Cri", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,344.80 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.43 m con calle principal, noroeste: en una línea de 50.14 m con Gualberto Sánchez Plata, sureste: en una línea de 50.25 m con Anastacio Hernández Casimiro y Silvino Hernández Sánchez, suroeste: en una línea de 27.16 m con Gualberto Sánchez Plata.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

No. de expediente 60-98/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Quinte, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,972.08 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 61.75 metros con Martín Vidal Martínez; noroeste: en dos líneas de 19.50 metros con Primaria "Lic. Adolfo

López Mateos" y 10.25 metros con privada; sureste: en una línea de 40.90 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"; suroeste: en dos líneas de 35.60 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos" y 21.50 metros con campo deportivo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 58-96/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Octavio Paz", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Mogote, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,432.26 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; norte: en una línea de 34.50 metros con Angel Sánchez; sur: en dos líneas de 10.00 metros con Gerardo Estanislao Lorenzo y 19.75 metros con carretera; este: en una línea de 83.85 metros con terreno de la comunidad; oeste: en tres líneas de 54.61 metros, 5.03 metros y 23.28 con Gerardo Estanislao Lorenzo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 57-95/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Manuel Othón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Ejido de San Felipe Cuamango, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,180.41 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 99.60 metros con camino vecinal; sureste: en una línea de 79.80 metros con Ignacio Sánchez Sánchez y Bartolo Contreras; suroeste: en una línea de 82.20 metros con terreno de la comunidad.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 56-94/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Concepción, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,322.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 38.12 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 34.03 metros con Primaria "Reforma Agraria"; sureste: en una línea de 33.70 metros con Rosendo Gil Miranda; suroeste: en una línea de 40.20 metros con Primaria "Reforma Agraria".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 59-97/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ing. Rodolfo Neri Vela", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Cadenqui, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,454.92 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 14.86 metros con Feliciano Campos; noroeste: en una línea de 74.45 metros con calle sin nombre; sureste: en cinco líneas de 22.70 metros, 38.60 metros, 3.88 metros, 2.77 metros y 5.85 metros con zanja; suroeste: en una línea de 18.95 metros con auditorio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 202661/1635/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Canohillas 1ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en dos líneas de 15.70 metros con camino y 3.90 metros con Juan Gaspar; noroeste: en una línea de 16.00 metros con Fidel Guadarrama; sureste: en tres líneas de 5.65 metros, 5.20 metros y 5.10 metros con Juan Gaspar; suroeste: en dos líneas de 15.68 metros con Alberta Enríquez y 3.90 metros con Juan Gaspar. Superficie de terreno: 272.83 m2. Superficie de construcción: 68.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202662/1634/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra y Libertad", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: San Diego del Cerrito, Barrio Loma de Guadalupe 2ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noroeste: en una línea de 56.83 metros con Modesto Francisco Arriaga; suroeste: en tres líneas de 29.16 metros, 12.65 metros y 17.13 metros con José Matilde Nicolás Garduño; sureste: en dos líneas de 17.83 metros y 67.98 metros con camino. Superficie de terreno: 1,977.88 m2. Superficie de construcción: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 12 de octubre 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202693/1628/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. No. 0758 "Gral. Vicente Guerrero", nivel (en su caso): Secundaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: Sección de Guadalupe, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; oeste: en una línea de 38.60 metros con Bernardo Reyes Vilchis y acceso; noroeste: en una línea de 107.00 metros con Cornelio González Velázquez sureste: en dos líneas de 94.80 metros con Sebastián Vilchis y 45.00 metros con Adolfo Colín. Superficie de terreno: 4,122.26 m2. Superficie de construcción: 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202697/1624/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado No. 085 "5 de Mayo", nivel (en su caso): Secundaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: San Diego del Cerrito, Barrio de Ramegé, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 11.00 metros con camino; noroeste: en una línea de 47.00 metros con Antonio Laureano Carmona; sureste: en dos líneas de 27.00 metros y 39.00 metros con camino; suroeste: en una línea de 53.00 metros con Romualdo Laureano. Superficie de terreno: 1,903.51 m2. Superficie de construcción: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202696/1625/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. T.V. No. 062 "Vicente Guerrero", nivel (en su caso): Secundaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: San Antonio del Rincón, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 12.70 metros con acceso; noroeste: en una línea de 60.74 metros con terreno de la comunidad; sureste: en dos líneas de 30.00 metros con taller artesanal y 52.02 metros con camino; suroeste: en una línea de 45.00 metros con Porfirio Rincón Solís. Superficie de terreno: 2,691.19 m2. Superficie de construcción: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARILUZ MATEOS NAVA, con número de expediente 368/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Contla", ubicado en: calle 20 de Noviembre s/n, Barrio de Santiago Tezoyuca, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Felipe Contla, actualmente con Olga Enriqueta Martínez Pineda; al sur: 40.00 mts. con Guillermo Ramón Contla Ramos; al oriente: 10.00 mts. con Elvira Californias Ramos, actualmente Norma Alejandra Alcalá Californias; al poniente: 10.00 mts. con calle 20 de Noviembre; con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4262.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 73/41/2012, LA C. GLORIA GARDUÑO CID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de esta Cabecera Municipal de Jocotitlán y en el paraje denominado "El Chiquero"; Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 90.30 y 75.70 metros y linda con camino a La Venta y Teresa Suárez Vda. de Legorreta; al sur: 9.00 y 145.00 metros y linda con Isabel Hernández Ruiz y Teresa Suárez Vda. de Legorreta; al oriente: 66.60 y 33.70 metros y linda con Paula Reyes y Teresa Suárez Vda. de Legorreta; y al poniente: 84.00 metros y linda con Gonzalo Cárdenas Guadarrama. Con superficie aproximada: 1-03-06 Hs.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO

y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4264.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

No. de expediente: 350-115/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria Of. T.V. No. 0716 "Ignacio Zaragoza", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Ignacio Zaragoza, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,547.66 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en tres líneas de 9.70 metros, 85.00 metros y 4.60 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 98.70 metros con Antonio Guevara, suroeste: en dos líneas de 41.00 metros con calle sin nombre y 27.70 metros con primaria "Lic. Benito Juárez García".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 349-114/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Of. No. 0353 "Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,629.81 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 45.60 metros y 34.85 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 36.15 metros con Sóstenes Montiel Vega, sureste: en una línea de 54.35 metros con cancha de básquetbol, suroeste: en una línea de 77.75 metros con Fidel Laguna Vilchis.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 352-117/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Manuel María Lombardi", ubicada en la calle Miguel Alemán Esquina Encinos, en la Comunidad de El Capulín, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de: 6,063.70 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 82.70 metros con calle Miguel Alemán, oeste: en una línea de 83.25 metros con campo deportivo, noroeste: en una línea de 72.75 metros con calle Encinos, sureste: en una línea de 73.77 metros con Jardín de Niños "María Montessori".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 351-116/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Enriqueta Camarillo de Pereyra", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Atorón, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,575.95 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 63.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 81.50 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 98.45 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 348-113/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel María Lombardini", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San Isidro, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,683.62 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 33.95 metros con Juan Franco Nepomuceno, noroeste: en una línea de 55.90 metros con Doroteo Franco Navarrete, sureste: en una línea de 50.60 metros con terreno baldío, suroeste: en dos líneas de 5.70 metros con terreno baldío y 23.40 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 72-110/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0180 "Josué Mirlo", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 10,181.82 metros cuadrados y

las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 56.85 metros y 67.03 metros con Martín Escobar, noroeste: en dos líneas de 19.17 metros con Martín Escobar y 20.00 metros con Rafael Vázquez, sureste: en tres líneas de 74.81 metros con Dámaso Escobar Sánchez, 58.55 metros con Efraín Rodríguez y 20.00 metros con Julián Hernández, suroeste: en tres líneas de 91.20 metros con Abel Martínez, Lucio Vázquez, Julián Hernández, 9.66 metros con calle principal y 20.22 metros con Rafael Vázquez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 73-111/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0102 "24 de Febrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,930.43 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 42.20 metros con Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", noroeste: en tres líneas de 48.00 metros, 17.95 metros y 19.50 metros con Filiberto Sanabria Damián, sureste: en dos líneas de 68.18 metros con Filiberto Ciriaco Blas, privada y terreno baldío y 6.20 metros con terreno baldío, suroeste: en tres líneas de 5.80 metros, 15.05 metros y 11.95 metros con terreno baldío.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 71-109/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Mónica Pretelini de Peña", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 5,258.19 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 34.17 metros y 10.92 metros con calle sin nombre, noroeste: en tres líneas de 18.95 metros con calle sin nombre, 49.75 metros y 18.00 metros con Jardín de Niños "José Vasconcelos", sureste: en una línea de 91.46 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 74.97 metros con zanja y 2.35 metros con Jardín de Niños "José Vasconcelos".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 111-116/2012, LA C. ANASTACIA PINEDA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Teresa Pineda Arias, al sur: 20.00 m con Macario Pineda López, al oriente: 35.00 m con Macario Pineda López, al poniente: 35.00 m con carretera a San Luis Taxhimay. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 156/118/2012, JOSE ALFREDO CAMACHO LIBIEN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en la calle El Calvario s/n, Colonia Agua Grande, en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.50 m con carretera y calle del Calvario, al sur: 12.00 m con Dionisio Alarcón Bernal, al oriente: 40.00 m con la calle del Calvario, al poniente: 39.60 m con carretera Toluca-Tenango. Con una superficie de 348.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 211829/135/2012, C. LIDIA ELIA BALDERAS CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la localidad de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 54.45 mts. y colinda con Benedicto Antonio Aceves Rojas, al sur: mide 66.43 mts. y colinda con Benedicto Antonio Aceves Rojas, al oriente: mide 21.60 mts. y colinda con Ramón Arturo Silva Mayoral, al poniente: mide 22.17 mts. y colinda con camino público, con una superficie de: 1,254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de octubre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1251-A1.-24, 29 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Expediente 20989/67/2010, EL C. JOEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble de común repartimiento denominado "La Joya"

ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 84.30 metros con Sra. Amalia Frías Cervantes, al norte: en 18.70 metros con Sra. Amalia Frías Cervantes, al sur: en 98.50 metros con Sr. Joel Sánchez García, al oriente: en 104.93 metros con Sra. María Silvina Luna Gómez, al poniente: en 86.60 metros con Sr. Juan Emilio Bracchini Frías. Superficie aproximada de: 9,736.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 01 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1252-A1.-24, 29 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Expediente 087/30/2012, EL C. JOEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble de común repartimiento denominado "El Terremote", ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 76.10 metros con Sr. Joel Sánchez García, al norte: en 74.85 metros con Sr. Margarito Rodríguez, al sur: en 179.97 metros con Sr. Antonio Monroy Cajiga, al oriente: en 108.56 metros con Sr. Antonio Monroy Cajiga, al poniente: en 118.35 metros con Sra. Felipa García de Sánchez. Superficie aproximada de: 18,756.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 01 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1252-A1.-24, 29 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente No. 13/7/2012, JOSE NERI ORTEGA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Chimalpa 1", ubicado en calle privada s/n, en la Comunidad de San Pablo Ixquitlán, perteneciente al Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos medidas: 117.34 m con Gervasio Morales Espejel y 20.00 m con José Cupertino Alvarez Rivas; al sur: 139.00 m con Leonardo Rivera Plaza; al oriente: 49.00 m con calle privada; al poniente: 46.00 m con Fermín Alvarez Dávila; con una superficie de 6,551.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4340.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente 36/32/2012, RENE OSCAR SANCHEZ FRUTERO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Cualminalolco", ubicado en Avenida del Ejido de la Comunidad de Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2 lados: 1.- 29.50 mts. con Martín Sánchez Beltrán 2.- 40.00 mts. con Víctor Sánchez Beltrán, al sur: 30.70 mts. y 38.66 mts. con Ventura Sánchez Beltrán, al oriente: 26.50 mts. con Av. del Ejido. 2.- 16.00 mts. con Víctor Sánchez Beltrán, al poniente: 42.00 mts. con Jaime Sánchez Frutero. Con una superficie de: 2.300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4339.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 57/56/2012, MARIO VICTOR SILVA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio ubicado en domicilio conocido, Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 3 líneas de 11.699, 14.331 mts. colinda con río y 54.127 mts. colinda con Raúl Sotelo, al sur: en 18 líneas de 8.152, 3.461, 7.044, 3.981, 3.221, 6.906, 7.095, 3.396, 7.507, 3.533, 3.550, 6.805, 13.588, 3.632, 6.880, 10.574, 18.487, 3.032 mts. colinda con Francisca Martínez, al oriente: 11 líneas de 7.979, 10.848, 11.476, 10.217, 16.124, 11.708, 28.274, 9.809, 9.165, 8.034, 11.411 mts. colinda con río, al poniente: 5 líneas de 31.636, 6.878, 23.924, 34.854, 7.112 mts. colinda con vía pública camino a Filtros, superficie aproximada de: 9,612.29 m2. teniendo una restricción de 426.77 m2. al margen del río y 102.87 m2. en la vía pública.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, octubre 19 de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4342.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente: 191709/85/2012, C. JAIME BLANCAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto el predio ubicado en tercera cerrada Miguel Negrete, sin número, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.15 mts. con privada de tercera cerrada de Miguel Negrete, al sur: en 21.15 mts. con Sebastián Blancas, al oriente: en 11.50 mts. con Eduardo Blancas, al poniente: en 11.50 mts. con Oscar Blancas Sánchez; con una superficie de 243.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del 2012. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4359.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 12647/2012, FELIX DE LA CRUZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tishingu", en la Comunidad de

San Lucas 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 28.00 mts. colinda con Ernesto Hernández Martínez, al sur: termina en punta, al oriente: mide: 2 líneas, 1ª. 13.60 mts. colinda con carretera Toluca-Valle, 2ª. 28.80 mts. colinda con carretera Toluca Valle, al poniente: mide 46.60 mts. colinda con Cirila Mota Tolentino. Superficie aproximada de: 649.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre del 2012. El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4370.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 12648/2012, JORGE REYES ESPINOZA y MA. DEL CARMEN MENDOZA ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Pitajaya", perteneciente a la Comunidad de San Bartolo del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 08.35 mts. colinda con Leonardo Marcos Soto y 23.30 mts. con camino de acceso, al sur: mide 34.20 mts. colinda con Luciano Jerónimo Roque y con Canal de Agua de Riego de por medio, al oriente: mide 09.10 mts. colinda con Lucina Venancio Felipe, al poniente: mide 09.10 mts. colinda con Leonardo Marcos Soto. Superficie aproximada de: 300.61 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre del 2012. El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4370.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 12700/2012, LUIS BIBIANO VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Cabecera de Indígenas del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 19.20 mts. y colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 19.20 mts. y colinda con José María Palmas Casimiro, al oriente: 12.50 mts. y colinda con Jorge Albarrán López, al poniente: 12.50 mts. y colinda con José María Palmas Casimiro. Superficie aproximada de: 300.61 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre del 2012. El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4370.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

MA. TERESA ARRIAGA SALAZAR en representación de los menores JONATHAN ANTONIO VILLASEÑOR ARRIAGA y CRISTHIAN AROSHI VILLASEÑOR ARRIAGA, con número de expediente 59654/569/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Mesa del Calvario" ubicado en la Primera Demarcación perteneciente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 15.50 mts. y linda con calle Tlapanhueche; al sur: 15.50 mts. y linda con José Legorreta; al oriente: 29.00 mts. y linda con Jacinto Arturo Varela Rojo; al poniente: 29.00 mts. con privada Iglesia El Calvario. Con una superficie aproximada de 449.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

JUAN BONIFACIO RAMIREZ DE LUCIO, con número de expediente 65354/96/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Huixachaltitla" ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.25 mts. linda con Juana Camacho de Cantillo; al sur: 11.25 mts. con privada de Guadalupe; al oriente: 39.00 mts. con Epifania Cantillo Sánchez; al poniente: 39.00 mts. con María Adelaida Ramírez de Lucio. Con una superficie aproximada de 438.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 146/109/2012, JOSE RODRIGUEZ ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "El Plan", en la Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.10 mts. con calle propuesta; al sur: 14.50 mts. con límite físico (Río); al oriente: 22.50 mts. con Margarita Rico López; al poniente: 17.42 mts. con Felipe Flores Mejía. Con una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 145/108/2012, MARGARITA RICO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje "El Plan", en la Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con calle propuesta; al sur: 17.50 mts. con límite físico (Río); al oriente: 29.00 mts. con Marcial Vega; al poniente: 22.50 mts. con José Rodríguez Arrieta. Con una superficie aproximada de 406.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de dos mil doce.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 147/110/2012, MARGARITA RICO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en calle León Guzmán S/N, en el Municipio de Joquicingo de León Guzmán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.90 mts. con Joaquín Rico López y Audelio Rico López; al sur: 11.50 mts. con

calle León Guzmán; al oriente: 20.00 mts. con Audelio Rico López; al poniente: 20.00 mts. con Irma Rico López. Con una superficie aproximada de 224 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 84/47/2012, El C. JORGE DE JESUS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Antonio pueblo Nuevo, Municipio de San Felipe del Progreso (actualmente San José del Rincón), Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con calle sin nombre; al sur: 15.00 metros con Plaza Principal; al oriente: 25.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 25.00 metros con terreno del señor Pedro Maya Cruz. Con superficie aproximada: 500 metros cuadrados, en el cual se encuentra una casa de adobe que mide aproximadamente 180 metros cuadrados de construcción.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2012.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 11292/2012, LUCRECIA ALVAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José Villa de Allende, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; al norte: 12.00 mts., con Alvaro Alvarez Velázquez; al sur: 12.00 mts., con calle Alvaro Obregón; al oriente: 20.00 mts., con Nemesio Sáenz; y al poniente: 20.00 mts., con Juventina Alvarez. Con superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 31 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 6669/2011, PEDRO JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia San Lorenzo, Avándaro, lote # 4, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; al norte: 33.94 mts., con José Luis Benítez Solís; al sur: 33.72 mts., con Araceli Delgado Cortés; al oriente: 17.16 mts., con calle; y al poniente: 16.31 mts. con barranca o arroyo. Con superficie de 566.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 6810/2011, JOSE GUADALUPE ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia San Lorenzo, Avándaro, lote # 17, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 19.51 mts., con David Islas Islas; al sur: 18.91 mts., con calle; al oriente: 32.21 mts., con José Valdez; y al poniente: 31.33 mts., con Melecio Rodríguez Luis, con superficie de 608.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 25 de septiembre de 2012. C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 37/36/2012, EL C. HUGO ALBERTO MANJARREZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble y casa habitación ubicados en: cerrada de Allende, Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al sur: 16.00 dieciséis metros colinda con propiedad de la Sra. Blanca Jardón Sóstenes; al norte: 16.00 dieciséis metros colinda con calle Allende; al oriente: 8.69 ocho metros sesenta y nueve centímetros colinda con Matilde Romero Huerta; al poniente: 8.69 ocho metros sesenta y nueve centímetros colinda con Sr. Oscar Ortega Reyes. Con una superficie aproximada de: 139.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 44/43/2012, EL C. ADRIAN SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa María Atarasquillo; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.90 m colinda con la Avenida Juárez; al sur: 16.30 m colinda con Aureliano Hernández; al oriente: 25 m colinda con el mismo colindante; al poniente: 23.40 m colinda con Jesús Romero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 35/34/2012, LA C. ALMA ROSA JIMENEZ PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Venustiano Carranza sin número, Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con Apolita Martha Heraz Alfaro; al sur: 11.50 m colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 25.20 m colinda con José Hernández Ramírez; al poniente: 25.20 m colinda con Irene Hidalgo Torres. Con una superficie aproximada de: 289.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 36/35/2012, LA C. MARIA DE LOS ANGELES PERALTA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Los Serranos s/n; Barrio de Santa María; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Maricela Serrano Garduño; al sur: 10.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.20 m y zanja medianera; al oriente: 14.15 m colinda con Cornelio Peralta Olvera; al poniente: 14.15 m colinda con Aida Peralta Dotor. Con una superficie aproximada de: 141.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 33/32/2012, LA C. LUCIA DAVILA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Morelos s/n, Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Delfina Serrano Castañeda y Guadalupe Escutia Castañeda; al sur: 10.00 m colinda con calle Morelos; al oriente: 25.35 m colinda con Ma. Teresa González Juárez; al poniente: 11.10 m colinda con la Sra. Juana Juárez Vera y 14.25 m colinda con Lucía Juárez Pichardo. Con una superficie aproximada de: 253.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Exp. 26/25/2012, EL C. ARTURO PORCAYO PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Independencia número 404, Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.80 m colinda con Rosalío Silva Carmona; al sur: 13.80 m colinda con Joaquín Ramírez; al oriente: 14.28 m colinda con Juan Porcayo Palomares y servidumbre de paso; al poniente: 14.28 m colinda con Miguel Regules. Con una superficie aproximada de: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 113-114/2012, LA C. JUANA MARIA CRISTINA CUELLAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 1 línea que mide 55.00 m con Bernabé Cruz Vega, al sur: 1 línea que mide 55.00 m con Francisca Sánchez Mendoza, al oriente: 1 línea que mide 10.00 m con calle Dieciséis de Septiembre, al poniente: 1 línea que mide 10.00 m con Bernabé Cruz Vega. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4371.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número treinta mil cuarenta y cuatro de fecha quince de septiembre del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **J. CRUZ o JOSE CRUZ BUSTAMANTE VALDEZ, ERENDIRA, ANA LAURA, YAZMIN, JOSE CRUZ e INDALY ANGELA de apellidos BUSTAMANTE MIGUEL**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAGDALENA MIGUEL GALINDO,** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MAGDALENA MIGUEL GALINDO**, ocurrida el día doce de junio del año dos mil doce.

2.- Nacimiento de los señores **ERENDIRA, ANA LAURA, YAZMIN, JOSE CRUZ e INDALY ANGELA de apellidos BUSTAMANTE MIGUEL.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de octubre del 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

4234.-18 y 29 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 47,757 de fecha 5 de Septiembre del dos mil doce, se inicio y Radico ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE LARA GUTIERREZ, en la cual los señores GUADALUPE AVILA GUZMAN, SAUL LARA AVILA y REYNA VERONICA LARA AVILA, comparecieron en su calidad de presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 5 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

1219-A1.-18 y 29 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. GERARDO TORRES CHAVEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 840 Volumen 969 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 35425.- Donde consta la Inscripción de fecha 17 de Mayo del año 1990.-Donde consta **EL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO.-** PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GARATE Y MIRANDA, EN CONTRA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO.- Procedente del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos.- Expediente 798/84.- Oficio 132.- a favor de Víctor Manuel Garante Miranda.- Respecto del inmueble ubicado en el lote veinte de la manzana cinco, del fraccionamiento Jardines de Aragón, en el Municipio de Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 15.00 metros con lote 19; Al sur 15.00 metros con lote 21; Al oriente 8.00 metros con calle Azaleas y Al poniente 8.00 metros con lote 7. Cabe mencionar que en dicha inscripción existe nota de presentación referente a Amparo del cual no son visibles más datos en virtud de que esta se encuentra mutilada.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 11 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

647-B1.-19, 24 y 29 octubre.

NITRUMEX, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la sociedad denominada NITRUMEX, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), a una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), que tendrá verificativo el día 20 de noviembre del año 2012 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Av. Cinco de Mayo número 24, en la Colonia San Andrés Atenco, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54040, para tratar los asuntos relacionados con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.-Informe del tesorero Ing. Juan Cruz Hernández sobre las operaciones de la sociedad que concluyo el 31 de diciembre de 2011, y que debe incluir cuando menos la información a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; su discusión y aprobación, en su caso.

II.-Presentación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2011, y aprobación en su caso, previo informe del comisario de la sociedad, señora Domitila Santiago Hernández, en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.-Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales que deberá rendir el Tesorero Ing. Juan Cruz Hernández, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva de la Sociedad Mercantil.

IV.-Aplicación respecto a los resultados obtenidos por la sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

V.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social de 2011.

VI.-Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social de 2011.

VII.-Lectura del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

VIII.-Renuncias, nombramientos o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, del Presidente, Secretario, Tesorero y de los Comisarios de la sociedad para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2012.

IX.- Presentación, aprobación o ratificación, en su caso, de nuevos proyectos.

X.-Presentación, aprobación o ratificación, en su caso, de los créditos contratados por la sociedad.

XI.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del sentido del voto de las acciones propiedad de la Sociedad en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Nitrumex, S.A. de C.V.

XII.-**Emisión y canje de los títulos de acciones representativos del capital social.**

XIII.-Designación de Delegados Especiales para que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

XIV.- Designación del nuevo tesorero de la sociedad.

XV.- Designación del nuevo comisario de la Sociedad.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.

Ing. Raúl Martínez Fonseca
Presidente del Consejo de Administración
de Nitrumex, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1261-A1.-25, 29 octubre y 5 noviembre.

ESTRATEGA PROFESIONALES RH, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA (EN LIQUIDACION) AL

31 DE AGOSTO DE 2012

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE**	
Bancos	12,865	Proveedores	34,800
Deudores Diversos	8,243	Acreedores	667,554
Inventarios	0	Impuestos por Pagar	12,570
Anticipo a Proveedores	0		
I.V.A. Acreditable a Favor	27,988		
I.V.A. Acreditable	251		
I.V.A. por Acreditar	5,871		
Pagos Anticipados	12,180		
Total Activo	**67,398**	**Total Pasivo Corto**	**0**
Circulante		**Plazo**	
Activo Fijo			
Mob. y Equipo de Oficina	3,507		
Dep. Acum. de Equipo	-952		
de Oficina			
Equipo de Transporte	145,690	**CAPITAL**	
Dep. Acum. de Equipo	-47,989	Capital Social Fijo	50,000
de Transporte		Capital Social	0
Total Activo No Circulante	**100,255**	Variable	
		Aportaciones	0
		p/futuros aumentos de capital	
Activo Diferido		Resultados anteriores	117,008
		Resultado del ejercicio	-714,279
		Total Capital	**-597,271**
TOTAL ACTIVO	**167,653**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**	**167,653**

Sr. Mauricio España Juárez
Liquidador
(Rúbrica).

605-B1.-1, 15 y 29 octubre.

SUCHAMIAN, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	
Bancos	24,463
TOTAL ACTIVO	24,463
PASIVO	
Acreedores Diversos	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Perdidas acumuladas	25,537
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	24,463
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,463

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2012.

LIQUIDADOR

ENRIQUE GONZALEZ VAZQUEZ
(RUBRICA).

1155-A1.-8, 18 y 29 octubre.

INSTITUTO MEDICO DEL MOVIMIENTO, S.C.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

	(pesos)
ACTIVO	
ACTIVO	**$0.00**
TOTAL ACTIVO	**$0.00**
PASIVO	
PASIVO	**$0.00**
TOTAL PASIVO	**$0.00**
PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO	**$0.00**

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por los artículos 229 facción II y III, 233, 234, 236, 237 y 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas por el plazo que señala la Ley a partir de la última publicación del mismo.

Naucalpan, Méx., a 30 de Septiembre de 2012.

APODERADO LIQUIDADOR

DR. HUGO FERNANDEZ PEÑA
(RUBRICA).

1155-A1.-8, 18 y 29 octubre.

RENOVADORA NUEVA AGUILA, S.A. DE C.V.

Renovadora Nueva Águila, S.A. de C.V.
Balance General al 30 de septiembre de 2012
Ejercicio de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 30 de septiembre de 2012 se procedió en Asamblea General Extraordinaria celebrada en el domicilio fiscal Renovadora Nueva Águila, S.A. de C.V., con asistencia de la totalidad de los socios, en el que se presentó por el liquidador el Balance de liquidación que se aprobó en unanimidad por los accionistas, mismo que se transcribe a continuación:

ACTIVO CIRCULANTE	$	0.00	PASIVO	$	0.00
			CAPITAL CONTABLE	$	0.00
TOTAL ACTIVO	$	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$	0.00

Que la documentación relativa a dicho acuerdo se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de los interesados.

Renovadora Nueva Águila, S.A. de C.V.

C. Fernando Carlos Solbes Treviño
Liquidador
(Rúbrica).

4062.-9, 19 y 29 octubre.

ASESORIA PROFESIONAL ATAM S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		**PASIVO**	
Circulante		**Acreedores diversos**	**0**
Deudores diversos	**0**		
Inventarios	**0**	**Total Pasivo**	**0.00**
Total Circulante	**0**		
		CAPITAL	
Activo fijo	**0**	**Capital Social**	**4,367,838**
		Reserva Legal	**520,516**
Activo Fijo Neto	**0.00**	**Superavit por revaluación**	**6,445,323**
		Resultados de ejercicios Anteriores	**-11,333,677**
		Resultado del ejercicio	**0**
		Total Capital	**-**
Suma el Activo Total	**0.00**	**Suma el Pasivo y capital**	**0.00**

J. Guadalupe Tavares Bautista
Liquidador
(Rúbrica).

1229-A1.-19, 29 octubre y 9 noviembre.